1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2021-4102-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

Referencia: RESOLUCION ADQUISICION ELEMENTOS SANITARIOS-EX-2021-03541803- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas adquisición de elementos sanitarios para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:
Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 3607/21 y su anexo obrante en el orden n° 31 y 32, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que obra en el orden n° 72, 81, 93 y 108 el informe técnico elaborado por la Dirección de Mantenimiento y Producción.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 1, es el siguiente: 1° DEL PLATA OBRA S.A (CUIT N° 30-71504634-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 2, es el siguiente: 1º DEL PLATA OBRA S.A (CUIT N° 30-71504634-9) y 2° ELEVADORES INTEGRALES S.R.L (CUIT Nº 30-71362750-6).-

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro. 07/21 respecto a la desestimación de las ofertas de las firmas CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) y ACOSTA EMILIANO (CUIT N° 20-24366430-7) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017, la oferta de la firma ELEVADORES INTEGRALES S.R.L (CUIT Nº 30-71362750-6) correspondiente

al renglón n° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, y la oferta completa de la firma LUCIO A. LEPERA. (CUIT Nº 24-13264672-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares, en orden n° 119.-

La información contable obrante en el orden n° 128 de los presentes actuados.-

Que según lo informado en el orden n° 135 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la Facultad en el orden n° --- de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones (C.S.) nº 8240/13, (C.S.) nº 1073/18 artículo nº 18 y concordantes del dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente licitación privada nº 12/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2º - DESESTIMAR la oferta en su totalidad de la firma CETINE S.A (CUIT Nº 30-71240280-2) por no cumplir con la Resolución General AFIP 4164-E/2017, conformándose en causal de desestimación no subsanable -

ARTÍCULO 3º - DESESTIMAR la oferta en su totalidad de la firma ACOSTA EMILIANO (CUIT Nº 20-24366430-7) por no cumplir con la Resolución General AFIP 4164- E/2017, conformándose en causal de desestimación no subsanable.-

ARTÍCULO 4º - DESESTIMAR la oferta de la firma ELEVADORES INTEGRALES S.R.L (CUIT Nº 30-71362750-6) correspondiente al renglón n° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5º - DESESTIMAR la oferta completa de la firma LUCIO A. LEPERA. (CUIT Nº 24-13264672-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 6º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:A DEL PLATA OBRAS S.A (CUIT Nº 30-71504634-9) Los renglones nº 1 y 2 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($1.344.000,00.-) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 1.344.000,00.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 7º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - $ 1.120.000,00) - EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - $ 224.000,00).-

ARTÍCULO 8º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 9º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. –

Digitally signed by ACKERMAN Esteban
Date: 2021.12.20 18:00:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ackerman
Secretario
Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario
Decanato

Digitally signed by MERA ALBA Maria Carolina
Date: 2021.12.21 10:58:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARÍA CAROLINA MERA ALBA
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.21 10:56:39 -03:00